

## ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA JUNTA DE CENTRO

**24 DE FEBRERO DE 2015 (RECOGIDOS EN EL ACTA 1/2015)**

### 1. Se aprueban los siguientes cursos, jornadas y seminarios:

- Seminario de especialización “Pensamiento creativo, emprendimiento e innovación: design thinking (19 y 20 de febrero de 2015)
- V Jornada de Cultura de la Defensa: Yihadismo (25 de febrero de 2015)
- Seminario de especialización “Bases de datos para la medición económica y empresarial”
- Seminarios Universidad y Desarrollo (A): la dimensión ética en un mundo global (25 de marzo, 23 de abril, 14 y 28 de octubre y, 11 de noviembre de 2015).
- Curso de especialista en cumplimiento normativo en materia penal (curso online: 30 marzo a 15 de diciembre de 2015).
- Curso de especialista en Posgrado Iberoamericano en Gobiernos y Políticas Públicas Locales (6 a 24 de julio de 2015).
- II Seminario de Especialización “Información de Base Social: Responsabilidad Social y Capital Intelectual” (22 y 24 de abril de 2015).
- Seminario de responsabilidad social en la empresa (16 y 17 de marzo de 2015).

### 2. La Junta de Facultad aprueba por asentimiento los siguientes nombramientos:

- Nombramiento de D. Fernando Callejas Albiñana como Vocal 2º del Tribunal de Revisión de Exámenes de la titulación de ADE, en sustitución de D. Miguel Ángel Tarancón Morán.
- Nombramiento de Dña. Dolores Utrilla Fernández-Bermejo como Presidenta de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos del Grado en Derecho, en sustitución de D. Jesús de Paz Martín.
- Nombramiento de Dña. Estrella Díaz Sánchez como miembro de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, ocupando el puesto de coordinadora de calidad en sustitución de Dña. Dolores Utrilla Fernández-Bermejo.
- Nombramiento de Dña. Mar Moreno Mozos como Coordinadora de curso de 3º de Grado de la titulación de Derecho, en sustitución de D. Jordi Gimeno Beviá.
- Nombramiento de Dña. María Valmaña Ochaíta Coordinadora de curso de 3º de Grado de la titulación de Derecho, en sustitución de Dña. Mar Moreno Mozos.
- Nombramiento de Dña. María Jesús Ruiz Fuensanta como Coordinadora del Máster Universitario en Iniciativa Empresarial: Análisis y Estrategias.

- Nombramiento de D. Jesús de Paz Martín como Coordinador de Campus del Máster de Acceso a la Abogacía

3. La Junta aprueba el Informe de Autoevaluación del Grado en Derecho, elaborado en el marco del procedimiento de acreditación de la titulación ante ANECA.

4. Se aprueba la siguiente propuesta del Equipo de Coordinación del Grado en Administración y Dirección de Empresas, sobre coordinación de pruebas de evaluación durante el periodo lectivo:

“Durante los últimos años se viene observando, en determinados cursos, la concentración de pruebas de evaluación con posibilidad o no de eliminar materia durante las últimas semanas del curso lectivo. Aunque la denominación de dichas pruebas puede ser variada (pruebas de progreso o pruebas eliminatoria), tienen el efecto de convertir las últimas semanas lectivas del curso en período final de exámenes extra, sobrecargando al alumnado de pruebas finales, que junto con otras pruebas de evaluación (entrega de trabajos, exposiciones, etc.) dificulta la normal finalización del periodo lectivo.

A las quejas de los alumnos por esta situación, se suman las quejas de otros profesores por la repercusión que tienen estas actividades sobre el resto de asignaturas que no programan este tipo de pruebas durante las últimas semanas de curso.

Con el objetivo de evitar esta sobrecarga al final de curso y tratar de coordinar estas actividades de evaluación dentro de un mismo curso, el equipo de coordinación propone las siguientes medidas:

1. No programar pruebas de evaluación tipo examen (eliminadoras o no de materia) en las últimas 5 semanas lectivas. Otro tipo de pruebas sí estaría más justificado, como la entrega de trabajos, exposiciones, resolución de casos o ejercicios evaluables, los cuales no implican para el alumno la preparación y realización de un “examen final”. No parece justificado programar este tipo de pruebas en las últimas semanas lectivas, cuando hay un calendario oficial de evaluación. A esta medida se aplicarían dos excepciones:
  - a. Asignaturas compartidas por más de un área de docencia, en las que puede estar justificado evaluar cada parte por separado.
  - b. Asignaturas optativas de cuarto curso, debido a que en este caso en función de la combinación de asignaturas optativas elegida, puede existir concentración de exámenes en un corto período de tiempo.
2. No programar en cada asignatura más de una prueba de evaluación por semestre con el objetivo de no sobrecargar al alumno de evaluaciones a lo largo del semestre.

Con estas medidas se trata de relajar la finalización del período lectivo y permitir la normal finalización de la docencia del conjunto de asignaturas, dejando las evaluaciones finales para las fechas oficiales propuestas”.

5. La Junta acuerda la adhesión de la Facultad a la propuesta de concesión de la Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort al Prof. del Centro y Magistrado D. Luis Casero Linares, elevada al Consejo General del Poder Judicial por la Sala de Gobierno de la Audiencia Provincial de Ciudad Real.